



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000521-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515707915 - 2]**

**VISTO:** INFORME TECNICO 000000-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH-NCC [515707915-1]

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de fecha 12 febrero del 2025, con Sisgedo N° 515707915-0, la Servidora: CECILIA CARMEN ROSA PEREZ ALVARADO, Cargo Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAD, del C.S Jorge Chevez, Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la Entrega del Beneficio por 30 años de Servicios al Estado.

Que, mediante Oficio Circular N° 069-DSDI-RENOM-DS-SAL-OPER de fecha 01 de enero 1992, se ha expedido la siguiente RESOLUCION DIRECTORAL N° 0581-DSRS-II-L-91, de fecha de 30 de diciembre de 1991, se Resuelve Nombrar con la misma fecha de expedición a Doña CECILIA CARMEN ROSA PEREZ ALVARADO, Cargo Trabajador de Servicio, Nivel SAD, en el Centro de Salud Jorge Chavez, Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque.

Que, con RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001109-2020-GR.LAMB/GERESA-OEAD [3594713 - 9], de fecha 31 de julio del 2020, se resuelve en ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el listado de la adecuación de cargo del personal Técnico y Auxiliar régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a cargos asistenciales, bajos los alcances de la Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud, la Unidad Ejecutora 400 – Salud Lambayeque (0860), a la Servidora: CECILIA CARMEN ROSA PEREZ ALVARADO, Cargo Auxiliar Asistencial II, C.S Jorge Chavez, de la Red de Salud chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 0091-2021-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP de fecha 23 junio 2021, el área de Constancias de Haberes y Descuentos, está acreditando que la servidora CECILIA CARMEN ROSA PEREZ ALVARADO, desde el 01 de enero del 1992 al 30 de junio 2021, acredita (27) años, (05) meses y (24) días de servicios al estado.

Que, mediante Informe N° 0071-2025-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP de fecha 17 de marzo del 2024, el área de Constancias de Haberes y Descuentos, está acreditando que la servidora CECILIA CARMEN ROSA PEREZ ALVARADO desde el 01 de julio del 2021 al 31 de diciembre 2024, acredita (03) años, (06) meses y (00) días de servicios al estado.

DESCRIPCION	AÑOS	MESES	DIAS
informe N° 0091-2021-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP	27	05	00
Informe N° 0071-2025-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP	03	06	00



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000521-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515707915 - 2]**

	30	11	00
REDONDEANDO (AÑOS, MESES Y DIAS)	30	11	00

Que, mediante Informe N° 0059-2025-OFRH-CONTADOR de fecha 10 de abril del 2025, la Servidora CECILIA CARMEN ROSA PEREZ ALVARADO, acredita 30 años de servicios al Estado.

Que al mes de Cumplir sus 30 años tenía un Ingreso de S/ 2,368.00(soles) al 06 de noviembre 2023.

CONCEPTO	MONTO	CACULO POR 30 AÑOS	SUB TOTAL
VAL.PRIORITARIA	S/. 2,368.00	X 3	S/.7,104.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/.7,104.00</b>

Que, el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: “Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala.

Que, de conformidad Ley N°32185 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el “Manual de Operaciones” de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional 000201-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515708315-2].

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el pago a favor de la servidora: CECILIA CARMEN ROSA PEREZ ALVARADO, Cargo Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAD, del C.S Jorge Chevez, Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: SIETE MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES (S/.7,104.00) por la entrega económica por 30 años de servicios al Estado, correspondiéndole percibir el equivalente a TRES(03) Remuneraciones Totales Integrales Mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 2 . 1 . 4 1 . 1 4.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000521-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515707915 - 2]**

Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0400 Salud Lambayeque.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer que la presente resolución se notifique al administrado y que se publique en el Portal Web de la Institución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

JMLLL/ncc



Firmado digitalmente  
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 22/04/2025 - 15:14:38

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*